

Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
OCHO.

En su distancia de Coy de quatro an. siendo  
de buena calidad lo esta vendiendo al exco-  
vivo precio de doce an. la arrova, sendo an  
que en la Paca, Caran de S. Jnes, Avilen  
y otras diputaciones de igual y maior di-  
tancia de otros lugares lo estan vendiendo al  
precio de diez quavros que corresponde en  
arrova a el de diez an. experimentando  
en toda clase de viveres igual exceso, pri-  
vando en su virtud a dho R. Justicia q.  
se nava mandar despachar mandam.  
al Diputado de dho Partido para q. en el  
obse la Verdad y Calidad de los generos,  
procurando no solo el que se vendan a lo  
precio que por Arancel se venulen como  
el que procure el peso y limpieza que es  
devido tenga el Abatecedor en su generos:  
de cuyo contexto inteligenciada esta Ciudad  
Acordo suplicar como lo hace al R. Consejo:  
se nava despachar mandam. to al Diputado  
del Partido de Coy para que este haya sa-  
ver a Juan Navarro venda las especies de  
Carne, vino, vinagre, y acyte vasa el mismo orden  
con que se venden en las diputaciones de  
la Paca, Caran de S. Jnes, Avilen y otras

—

